

## VI. ANUNCIOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

**RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2005, de la Directora General de la Función Pública, por la que se notifica la interposición de recursos de reposición contra la Orden PAT/1426/2004, de 17 de septiembre, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria, (Farmacéuticos, Atención Primaria), de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.**

De conformidad con lo previsto en los Arts. 59.6.b) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante el elevado número de recursos presentados y la pluralidad de posibles afectados, se procede a notificar la existencia de recursos de reposición, interpuestos en tiempo y forma por los interesados relacionados en el Anexo I, contra la Orden PAT/1426/2004, de 17 de septiembre, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria, (Farmacéuticos, Atención Primaria), de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

Asimismo se comunica que la presente Resolución es objeto de publicación en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León así como en el tablón de anuncios donde tiene su sede el Tribunal calificador –Dirección General de la Función Pública, Consejería de Presidencia y Administración Territorial, según la base 5.5 de la Orden de convocatoria–.

El objeto común de todos los recursos consiste en la petición de revisión de la valoración otorgada a los méritos alegados y acreditados por los recurrentes durante el proceso selectivo.

Se les notifica que el texto íntegro de dichos recursos obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio de Régimen Jurídico, de la Dirección General de la Función Pública, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, sita en la C/ Santiago Alba, nº 1, 47008, Valladolid, disponiendo los interesados del plazo de diez días, a partir del día siguiente al de esta publicación, para conocer su contenido y, en todo caso, formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, de conformidad con el Art. 112.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Valladolid, 26 de enero de 2005.

*La Directora General,*  
Fdo.: BEATRIZ ESCUDERO BERZAL

#### ANEXO I

- 1.– Margarita Muñoz Benito
- 2.– Alegría Arias Gómez
- 3.– Luis Alberto González Otero
- 4.– Francisco Escudero Fernández

- 5.– M.ª Elena Hernández Peláez
- 6.– Esperanza González Álamo
- 7.– M.ª Ángeles Fernández Alonso
- 8.– Begoña Rodríguez Rodríguez
- 9.– Ascensión Ruiz Saiz
- 10.– Inmaculada Álvaro González
- 11.– Elvira González del Castillo
- 12.– Escarlata Fernández Hernández
- 13.– M.ª del Pilar Antolín Andrés
- 14.– M.ª Victoria Vaquero Sánchez
- 15.– Fernando Albuquerque Sánchez
- 16.– M.ª Jesús Gómez Prieto
- 17.– M.ª Aránzazu del Val Sarabia
- 18.– Reyes Malaxechevarría Grande
- 19.– M.ª Luz Serrano Castaño
- 20.– Paula Francés Pérez
- 21.– Ildefonso Ángel Tejedor Jaraba
- 22.– Manuela Plaza Nieto
- 23.– Pilar Varela Cerviño
- 24.– Begoña Güemes Angulo
- 25.– M.ª Gloria Santamaría Cuesta
- 26.– Mercedes Rodríguez Delgado
- 27.– Begoña Martín de Frutos
- 28.– Ana M.ª del Carmen Blanco Ballesteros
- 29.– Esther Sánchez Gil
- 30.– Teresa de Jesús Poza Tejedor
- 31.– Catalina Molina Sanz
- 32.– Rosa M.ª Sarmiento González
- 33.– Hortensia del Olmo Toribio
- 34.– Montserrat Hernando Pérez

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

SERVICIO TERRITORIAL DE LEÓN

**INFORMACIÓN pública de la solicitud de Autorización Administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública.**

Expte.: 211/04.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre («B.O.C. y L.», n.º 215 de 5 de noviembre) por el que se regulan las